AÑO 1979.—NUMERO 55 LUNES, 7 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1126

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de mayo:

TIRO CON CAÑON

Los días 3, 4, 7, 8, 9, 14, 15, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 28, 30 y 31, de quince a diecisiete quince horas.

Los días 9, 10, 11, 16, 17, 23, 24 y 29, de once a trece treinta horas.

Los días 10, 11 y 16, de quince a dieciocho horas.

El día 18, de nueve a trece treinta horas.

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 8, 15, 22 y 31, de nueve a trece horas.

Los días 12, 19, 21 y 26, de nueve a trece horas.

Los días 22 y 29, de quince a dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 4 de mayo de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

1071

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de abril actual, acordó, y al amparo de las previsiones del Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, la convocatoria, mediante concurso - oposición y carácter restringido, de las plazas a que se hace referencia en la convocatoria y siguientes

BASES:

Primera.—*Objeto de la convocatoria*: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad y a medio de concurso-oposición, de las plazas que seguidamente se dirán, en la plantilla de funcionarios, y con carácter restringido:

Dos plazas de Oficiales de Albañilería.

Dos plazas de Operarios de Guardería de Aguas.

Dichas plazas se encuentran clasificadas en el Grupo de Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios, y están dotadas en sus respectivas categorías: Oficiales, con emolumento correspondiente al nivel retributivo 4, y Operarios, con nivel 3; dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás retribuciones complementarias que legalmente correspondan.

Segunda.—*Requisitos de los aspirantes*: Conforme a las previsiones del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, y en su relación, la regla primera del párrafo b) del punto primero del artículo 2 del Decreto 1409/77, de 2 de junio, regulador de la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, podrán tomar parte en esta convocatoria restringida quienes hayan ingresado con los caracteres indicados en esta Corporación.

A tal efecto, los interesados deberán aportar para tomar parte en las pruebas selectivas certificación acreditativa de alguno de los siguientes extremos respecto de la fecha de su ingreso:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977.

c) Afiliación a Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

En cualquier caso, se acreditará la permanencia ininterrumpida en el servicio desde aquella fecha.

Igualmente, y aparte de las condiciones generales para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes habrán de poseer las siguientes:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria en los límites de edad que señala la disposición transitoria quinta del Decreto 688/75, de 21 de marzo. A este efecto, deberá tenerse en cuenta lo prevenido en el punto 2 de dicha disposición.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

e) No hallarse en causa de encapacidad, según previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

f) Haber depositado en arcas municipales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera.—*Sistema selectivo:*

1.—La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

2.—Fase de oposición, que constará de dos ejercicios:

a) Ejercicio teórico.—Consistirá en la realización de un ejercicio escrito que versará sobre dos temas elegidos a la suerte de cada uno de los anexos corespondientes de esta convocatoria: el primero, sobre Régimen Local, y el segundo, sobre técnica de la especialidad respectiva.

El tiempo para la realización de este ejercicio se señalará oportunamente por el tribunal calificador.

b) Ejercicio práctico.—Consistirá en la ejecución de uno o varios trabajos, a elección del tribunal, sobre la especialidad respectiva, y su duranción será fijada, igualmente, por el tribunal, de acuerdo con las características de la realización que se propone.

3.—Fase de concurso. Se considerarán méritos puntuables los siguientes:

a) El ejercicio de la especialidad respectiva en la Administración Local.

b) El mismo ejercicio de la especialidad en la empresa privada.

Cuarta.—*Solicitudes:* Los aspirantes presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria en el B. O. de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde - Presidente manifestando que el interesado reúne todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y solicitando tomar parte en el concurso-oposición de las plazas señaladas. Se acompañará el justificante de haber ingresado en la Depositaría de Fondos municipales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

b) Relación de los servicios y méritos que el aspirante alegue.

c) Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Necesariamente, se adjuntará a la instancia certificación acreditativa de alguno de los extremos que se señalan en la base segunda de esta convocatoria.

Quinta.—*Admisión de candidatos:* Concluido el plazo de admisión de instancias se publicará en el B. O. de la provincia la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un período hábil de quince días a efectos de reclamaciones que pudieran producirse.

Publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos y resueltas, en su caso, las reclamaciones habidas, se designará el tribunal calificador, cuya composición, igualmente, se hará pública en reglamentaria forma.

Sexta.—*Tribunal calificador:* Estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un funcionario técnico de este Ayuntamiento, especializado en las materias respectivas de cada una de las técnicas objeto de la convocatoria; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: Un funcionario en quien delegue la Secretaría.

El tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima.—*Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:* Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el tribunal anunciará, a través del periódico oficial, el día, hora y lugar en que haya de celebrarse; siendo convocados los aspirantes a cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el tribunal y toda vez que sean justificados.

Octava.—*Calificación del concurso-oposición:*

1.—Fase de oposición:

a) Ejercicio teórico.—Cada uno de los dos temas a exponer por los aspirantes se valorará de 0 a 5 puntos, requiriéndose una nota mínima de 5 puntos para aprobar.

b) Ejercicio práctico.—Los trabajos prácticos a realizar, según criterio del tribunal calificador sobre las distintas técnicas que constituye cada especialidad, se valorará conjuntamente de 0 a 10 puntos, requiriéndose una nota mínima de 5 puntos para aprobar.

2.—Fase de concurso:

a) Por cada año debidamente certificado ejerciendo la especialidad respectiva en la Administración, 0,12 puntos por año de servicio, computándose exclusivamente los años completos.

b) Por el desempeño de la misma especialidad en la empresa privada, 0,10 puntos por año, también, y siempre que tales servicios se certifiquen debidamente por la empresa o empresas respectivas.

Novena.—*Propuesta del tribunal y nombramiento:* Terminada la calificación el tribunal calificador reseñará los nombres de los aspirantes aprobados y propondrá a la Corporación el nombramiento de los mismos.

Décima.—*Presentación de documentos:* El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación que se les practique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en esta convocatoria se exigen en su norma o base segunda:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Certicado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

4.—Certificado médico que acredite no padecerse imposibilidad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

5.—Declaración jurada que acredite no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Si el aspirante nombrado tuviere la condición de funcionario público estará exento de probar documentalmente aquellas condiciones y requisitos, aportando certificación del Organismo de que dependiere acreditativa de su condición y hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor justificada, el aspirante propuesto no presentare

la documentación o no reuniere los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar por falsedad en la instancia. Dado este supuesto, la Alcaldía-Presidencia propondrá el nombramiento según el orden de puntuación a favor del que siguiere al inicialmente propuesto.

Undécima.—*Nombramiento y toma de posesión:* Aprobada la propuesta del tribunal calificador y acordado el nombramiento por el Ayuntamiento de los aspirantes, éstos deberán tomar posesión en el tiempo y forma que se determina en los preceptos reglamentarios; quedando en situación de cesante si no tomare posesión en tiempo y forma y sin causa justificada.

La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que previene la Ley de Procedimiento Administrativo.

En lo no previsto en estas bases regirán las disposiciones reglamentarias que con carácter general regulan el ingreso en la Función Pública y el Tribunal Calificador queda facultado para resolver cualquier incidencia sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

Segovia, 23 de abril de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

ANEXO NUMERO 1

Temario de Régimen Local común a las plazas objeto de convocatoria.

1.—El Ayuntamiento: Organización y funcionamiento. El Alcade. El Pleno y la Comisión Permanente.

2.—Competencia de las Corporaciones Locales. Concesión de licencias: Licencias de obras y apertura de establecimientos.

3.—Obras y Servicios Municipales.

4.—Funcionarios de Administración Local: Clases. Derechos y deberes. Procedimiento disciplinario.

5.—La Hacienda Local: El Presupuesto de las Entidades Locales. El gasto público local. Los ingresos. Las exacciones locales: Sus clases.

ANEXO NUMERO 2

Temario para Oficiales de Albañilería.

1.—Forjados y cubiertas. Conceptos generales sobre construcción.

2.—Fábrica de ladrillos. Aparejos: Conceptos generales.

3.—Carpintería. Interiores y exteriores. Instalaciones en madera y materiales diversos.

4.—Cimientos. Conceptos generales. Estructuras de hormigón, madera y metálicas.

5.—Saneamientos. Conceptos generales sobre construcción de redes de saneamiento. Arquetas y acometidas. Materiales a emplear en las redes.

6.—Solados y alicatados. Pavimentos varios y revestimientos. Alicatados. Materiales y técnicas de colocación.

ANEXO NUMERO 3

Temario para Operarios de Guardería de Aguas.

1.—Redacción de un parte o denuncia al Jefe del Servicio y relacionado con el mismo: Fugas y roturas en las conducciones.

2.—Conceptos generales sobre conducciones de agua. Registros. Manejo de llaves. Regulación de las aportaciones de agua.

3.—Los depósitos de agua potable. Conceptos generales sobre cloración y sistemas de depuración del agua.

Relación de personal a los efectos establecidos en el punto 3 de la Resolución de 21 de febrero de 1979:

Corporación: Ayuntamiento de Segovia.

Nombre: Antonio Arnaiz García.
Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1940.
Fecha de entrada al servicio de la Corporación: 11 de octubre de 1955.
Carácter con que presta el servicio: Plan laboral.
Puesto de trabajo que ocupa: Oficial albañil.
Está creada la plaza: No.

Nombre: Vicente Aguado Robles.
Fecha de nacimiento: 27 de octubre de 1919.
Fecha de entrada al servicio de la Corporación: 21 de febrero de 1955.
Carácter con que presta el servicio: Plan laboral.
Puesto de trabajo que ocupa: Oficial albañil.
Está creada la plaza: No.

Nombre: Pedro de la Fuente Casado.
Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1929.
Fecha de entrada al servicio de la Corporación: 1 de enero de 1957.
Carácter con que presta el servicio: Plan laboral.
Puesto de trabajo que ocupa: Guarda Cacera (Pantano).
Está creada la plaza: No.

Nombre: Hilario Rodríguez de Frutos.
Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1919.
Fecha de entrada al servicio de la Corporación: 1 de enero de 1957.
Carácter con que presta el servicio: Plan laboral.
Puesto de trabajo que ocupa: Guarda Cacera.
Está creada la plaza: No.

1114

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Urbanización "El Encinar", de Ayllón, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, calle Orense, número 18, se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción ST-11/79, en la que se hace constar que en virtud de expediente administrativo se comprobó que el empresario contrató directamente al trabajador Paulino Arranz Carazo, con categoría profesional de Peón, para su centro de trabajo de "El Encinar", de Ayllón (Segovia), sin solicitarlo a través de la Oficina de Empleo ni comunicar a dicha Oficina su contratación.

Se infringe el artículo 12.3 de la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1977.

Por lo que se propone la imposición de una multa de 1.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la mencionada Ley de Relaciones Laborales y en el artículo 16 del Decreto 656/78, de 30 de marzo, sobre prestaciones y fraude en el desempleo. La infracción se califica de falta leve en grado mínimo.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado provincial de Trabajo escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 30 de abril de 1979.—El Delegado de Trabajo.

1109

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

Subasta de pastos y rastrojeras

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las doce horas del día 21 de mayo de 1979, en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Segovia (calle de Santa Catalina, número 15), se procederá a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de la finca "Quemadal y Prado Vega", sita en el término municipal de Cuéllar (Segovia).

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público en las oficinas mencionadas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuéllar.

Segovia, 30 de abril de 1979.—El Jefe provincial.

1083

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Adaucto Diago del Tío se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 428 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia resolviendo no haber lugar a la anulación de la adjudicación provisional de la parcela número 3 de la subasta celebrada el día 26 de enero de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de abril de 1979.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1096

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Canuto Sastre Martín y don Enrique Ruiz Platero contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, de fecha 3 de octubre de 1978 y 26 de diciembre siguiente, por los que se declaró en estado de ruina la finca número 23 de la calle de Juan Bravo, de Segovia; pleito al que ha correspondido el número 386 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen, hasta el momento en que hayan de ser emplazados, para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Presidente (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1092

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don José Enrique Massía Pérez y esposa, contra otros y el propietario o representante legal del Colegio Los Madrigales, con establecimiento abierto en Villacastín, kilómetro 81,300 de la carretera Madrid-La Coruña, sobre reclamación de cantidad, de domicilio y paradero desconocido; en los cuales y por medio del presente se confiere traslado de dicha demanda al referido propietario o representante legal, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1056

Ayuntamiento de Migueláñez

Concurso urgente

El undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten para contratación de una orquesta que amenice las fiestas tradicionales, que tendrán lugar los días 15 y 16 de mayo y 15 y 16 de agosto del año actual.

El concurso tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los tres días siguientes, a la misma hora y condiciones.

Migueláñez, 23 de abril de 1979.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

1111

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

CONCURSO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso público la contratación de una orquesta, encargada de amenizar las fiestas locales de este municipio los días 24 de junio y 1 y 2 de septiembre del actual año, con sus correspondientes vísperas.

Las proposiciones se admitirán durante un período de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto, siendo la apertura de plicas a las doce horas del siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación, debiendo ajustarse las proposiciones a

modelo que se refleja en el pliego de condiciones, que se encuentra en Secretaría a disposición de los licitadores, y acompañando resguardo acreditativo de haber consignado previamente la garantía provisional de 1.000 pesetas.

En el acto de apertura de plicas la Mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo concurso, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

San Pedro de Gaíllos, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde, Luis García.

1101

Ayuntamiento de Remondo

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta que deberá actuar durante las fiestas patronales de esta población, los días 13 y 14 de junio de corriente año en esta localidad.

Para optar a este concurso será preciso constituir la fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría municipal, que será elevada al 5 por 100, en concepto de garantía definitiva, por el que resulte adjudicatario.

Las proposiciones se ajustarán al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que obra en la Secretaría municipal, y se reintegrarán conforme determina la vigente Ley del Timbre y una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, ajustándose al modelo de proposición que consta al final del pliego de condiciones.

De quedar desierto este primer concurso se celebrará un segundo bajo las mismas condiciones que sirven de base para el primero.

Remondo, 26 de abril de 1979.—El Alcalde, Carlos Herrero.

1100

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Concurso

Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta que amenice las fiestas de esta localidad, los días 3 de junio y 3 y 4 de agosto de 1979.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas, que se halla de manifiesto en Secretaría, el cual, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Melque de Cercos, 28 de abril de 1979.—El Alcalde, Alberto Casas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1112

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que sirve de base al concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas principales de este municipio, que han de celebrarse los días 24 de junio y 1 y 2 de septiembre del actual año, con sus correspondientes vísperas, se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante un plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Pedro de Gaíllos, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde, Luis García.

1106

ENCINAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Encinas, a 24 de abril de 1979.—El Alcalde, Santiago Estebaranz.

1107

NAVARES DE AYUSO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración de patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de Ayuso, 26 de abril de 1979.—El Alcalde, Ignacio Calvo de Frutos.

1108

ORTIGOSA DE PESTAÑO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Ortigosa de Pestaño, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde, Paulino Alvarez Tejero.

1089

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIO

Por don Félix Sombría Sanz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Nave para cebadero de cerdos" en este término municipal, al paraje de "El Badillo".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Sacramenia, a 26 de abril de 1979.—El Alcalde, Carlos Eugenio Colorado de la Fuente.

1102

Ayuntamiento de Remondo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales, durante los días 13 y 14 de junio de 1979, queda expuesto a público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 26 de abril de 1979.—El Alcalde, Carlos Herrero.

1105

Ayuntamiento de Languilla

EDICTOS

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar, en subasta pública, el arriendo de una finca rústica, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto por el plazo de ocho días.

Languilla, a 26 de abril de 1979.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

1078

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Languilla, a 19 de abril de 1979.—El Alcalde.

1095

VEGANZONES

Aprobado por la Corporación municipal el padrón para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio en curso, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ordenanza fiscal respectiva.

Veganzones, 28 de abril de 1979.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

1099

ALDEANUEVA DEL MONTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Monte, a 24 de abril de 1979.—El Alcalde, Andrés Calvo.

998

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Juarros de Voltoya, 16 de abril de 1979.—El Alcalde Emilio Cuesta.

99

A efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado c), del Real Decreto de 26 de enero de 1979, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 al presupuesto ordinario prorrogado para el actual ejercicio, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mencionado expediente.

Juarros de Voltoya, 16 de abril de 1979.—El Alcalde Emilio Cuesta.

110

ZARZUELA DEL MONTE

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de este año para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos automóviles, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para que durante el citado plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zarzuela del Monte, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

110

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de "Perforación y ampliación del abastecimiento de aguas" de esta localidad, suscrito por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Zarzuela del Monte, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

1091

HONTALBILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de ampliación del abastecimiento de agua a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hontalbilla, a 10 de abril de 1979.—El Alcalde, Félix Delgado Merino.

1088

ALDEONTE

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeonte, a 24 de abril de 1979. — El Alcalde, Miguel González Sanz.

1074

SOTILLO

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se encuentran confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1977 y 1978, y que comprende las siguientes:

Las de presupuesto ordinario.

Las de administración del patrimonio municipal.

Las de caudales que rinde el Depositario municipal.

Las de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Todas ellas, con los justificantes correspondientes, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más pueden ser examinadas y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Sotillo, a 16 de abril de 1979.—El Alcalde, Marcelino Moreno.

1073

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 115, de 26 de enero de 1979, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 al presupuesto ordinario prorrogado para el actual ejercicio de 1979, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Sotillo, a 10 de abril de 1979.—El Alcalde, Marcelino Moreno.

CAMARAS AGRARIAS

1113

Cámara Agraria Local de El Espinar

Para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal (propietarios de ganados y fincas rústicas en general), por medio del presente edicto se hace público que desde el día 1.º al 16 de mayo está expuesta la derrama girada por la Cámara Local para sostenimiento del Servicio de Guardería Rural, correspondiente al año 1978, en el domicilio de la propia Cámara, hasta cuya fecha se oirán las reclamaciones presentadas, y siendo firme a partir de dicha fecha, a todos los efectos legales, para aquellos que no efectúen reclamación alguna dentro del plazo indicado.

El Espinar, a 30 de abril de 1979. — El Presidente, Juan José Barrio María.

1006

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por debitos a la Hacienda Pública de municipios varios, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del municipio de referencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que, por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 7 de diciembre de 1978, se ha dictado le siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

PERORRUBIO

Concepto: Rústica

Período del débito: 1978

1-02 Hr. de Filomena Arroyo Torres, 538 pesetas.
1-05 Andrés Burgos Casla, 542.
1-12 Hros. de Pilar Domingo, 678.
1-21 Marceli González Honrubia, 922.

Concepto: Urbana

2-01 Obras Públicas, 320 pesetas.

PRADENA

Concepto: Rústica

1-04 Agustín Ferrer Prats, 13.606 pesetas.
(Figura inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de Pablo de la Serna Ferrer).

Concepto: Urbana

28-06 Pablo Serna Ferrer, 3.826 pesetas.
28-07 Pablo Serna Ferrer, 120.
28-08 Pablo Serna Ferrer, 256.

28-09 Pablo Serna Ferrer, 274.
28-10 Pablo Serna Ferrer, 269.
28-11 Pablo Serna Ferrer, 785.
28-12 Pablo Serna Ferrer, 142.
28-13 Pablo Serna Ferrer, 202.
28-14 Pablo Serna Ferrer, 376.

Concepto: Certificación Tráfico Empresas

Período del débito: 1976

78-002242 MASALFE, S. A., 1.000 pesetas.

Presidente, don Félix Ester Gálvez.

Concepto: Certificación Varios Capítulos III

Período del débito: 1977

78-001334 MASALFE, S. A., 500 pesetas.

Presidente, don Félix Ester Gálvez.

R E B O L L O

Concepto: Urbana

Período del débito: 1978

13-03 Nicasio Frutos Alvaro, 376 pesetas.
12-13 Nicasio Frutos Alvaro, 134.

SANTO TOME DEL PUERTO

Concepto: Rústica

1-09 Benito Gómez y otra, 530 pesetas.

Concepto: Urbana

3-17 Isaac Burgos Martín, 194 pesetas.
16-14 Hr. de Esteban Gil Sánchez, 149.
5-06 Hr. de Felipe González, 124.
5-08 Hr. de Felipe González, 132.
8-04 Francisco González Herrero, 97.
15-02 Pascual Herrero Alonso, 224.

Concepto: R. T. P.

1-01 Pablo L. Delgado Jiménez, 284 pesetas.

S E B U L C O R

Concepto: I. Industrial L. F.

1-02 Teodoro Rodrigo Matesanz, 151 pesetas.

S E P U L V E D A

Concepto: Urbana

41-11 Hilaturas Riaza, S. A., 6.599 pesetas.
41-10 Hilaturas Riaza, S. A., 88.

Presidente del Consejo: Don Manuel Pujol López.

4-08 Obras Públicas, 718.
4-15 Ministerio Obras Públicas, 149.
4-17 Ministerio Obras Públicas, 312.
4-18 Ministerio Obras Públicas, 164.
5-02 Ministerio Obras Públicas, 312.
5-03 Ministerio Obras Públicas, 164.
5-05 Ministerio Obras Públicas, 312.
5-06 Ministerio Obras Públicas, 164.
5-08 Ministerio Obras Públicas, 312.
5-09 Ministerio Obras Públicas, 164.
37-13 Obras Públicas, 528.
24-13 Roque Rubio, 128.
5-07 Eustaquio Sanz Postigo, 142.

Concepto: I. Industrial L. F.

6-02 Agustín Vivas Martín, 857 pesetas.

Concepto: Certificaciones Urbana Catastral

Período del débito: 1977

78-000601 Hilaturas Riaza, S. A., 3.300 pesetas.
78-000600 Hilaturas Riaza, S. A., 44.

Período del débito: 1976

78-000605 Hilaturas Riaza, S. A., 8.248.
78-000603 Hilaturas Riaza, S. A., 110.

Período del débito: 1975

78-000604 Hilaturas Riaza, S. A., 9.898.
78-000602 Hilaturas Riaza, S. A., 132.

Presidente del Consejo: Don Manuel Pujol López.

S I G U E R U E L O

Concepto: Urbana

Período del débito: 1978

6-12 José Martín Municio, 312 pesetas.
2-14 Hr. de José Municio Moreno, 784.

T U R R U B U E L O

Concepto: Rústica

1-05 Manuel Moreno Asenjo, 1.260 pesetas.

U R U E Ñ A S

Concepto: Urbana

3-15 Faustina Sanz Yagüe, 421 pesetas.
6-12 Hr. de Manuel Sanz Revenga, 280.

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Concepto: Urbana

9-03 Hros. de Cándido y Anita, 78 pesetas.
4-11 Hros. de Cándido y Manuela, 582.

Concepto: Certificación J. P. Sanidad

Período del débito: 1977

657 Rafael Montes de Lucas, 120 pesetas.

VILLAR DE SOBREPEÑA

Concepto: Urbana

Período del débito: 1978

3-11 Juan Barrio Velasco, 211 pesetas.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apr-mio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 c la Ley General Tributaria, procede recurso de reposició en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Ha-cienda, y de reclamación, en el de quince días, tambié hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Pr-vincial; bien entendido que la interposición de dichos r-cursos no implica suspensión del procedimiento de apr-mio, a menos que se garantice el pago de la deuda o s consigne su importe en la forma y términos establecid en el artículo 190 del Reglamento General de Recauda-ción.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Regla-mento, se notifica a los deudores por el presente, conc-diéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo pago de sus débitos; previniéndoles que, de no verificarl se procederá al embargo de sus bienes sin más notifica-ción ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglament General de Recaudación, se requiere a los deudores pa que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por o por medio de representante, en el expediente ejecutiv que se les sigue para la realización de sus descubiertos designen persona que en esta localidad les represente reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tram-tación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no pe-sonarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose e lo sucesivo notificaciones personales.

Sepúlveda, 18 de abril de 1979.—El Recaudador, Jo Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,